

IDENTIFICADOR ÚNICO 52001000263429

URBANA: trastero

DIRECCIÓN: CALLE CATALUÑA, número 30,
PLANTA: CUB, Puerta: DER. CP 52000, Situación:
BARRIO DEL REAL.

Superficie: Construida: nueve metros cuadrados.

Cuota: un entero, tres centésimas por ciento N°
Orden: 11

LINDEROS

Frente, RELLANO Y HUECO DE ESCALERA

Derecha: AZOTEA

Izquierda: AZOTEA

Fondo: AZOTEA

Melilla, 6 de abril de 2011.

El Jefe de Recaudación. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO
Y TURISMO
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

1004.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, por ORDEN de fecha 4 de abril de 2011, inscrita en el Registro al nº 186, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

"Primero.- Que con fecha de 26/11/2010, se publicó la Convocatoria para el pago de ayudas económicas al estudio para exalumnos del Programa de Formación complementaria para jóvenes desempleados (Melilla forma). Año 2010.

Segundo.- Que con fecha de 31/12/2010 finalizó el plazo para la presentación de solicitudes de la Convocatoria, según lo dispuesto en su articulado.

Tercero.- Que en tiempo y forma las personas incluidas en el Anexo I presentaron sus solicitudes ante el registro del órgano competente.

Cuarto.- Que la Comisión de Valoración correspondiente, como órgano colegiado previsto en el

artículo 22.1 de Ley de Subvenciones, evaluó favorablemente las solicitudes presentadas detalladas en el anexo I, a tenor de lo señalado en el articulado de las Bases de la Convocatoria y del Informe del órgano instructor.

Quinto.- Toda vez que se notificaron las propuestas provisionales a las entidades siguientes, además del cumplimiento del trámite de alegaciones por 10 días para los interesados.

Sexto.- Cumplidos todos los preceptos legales en cuanto a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276 de 18/11/03) y el artículo 12 del Reglamento por el que se regula el Régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A.

Visto lo expuesto, así como la normativa de general y específica aplicable, VENGO EN ORDENAR:

1.- Dar publicidad debida de las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A., incluidas en el Anexo I seguidamente expresado.

ANEXO I

Régimen de Ayudas: Ayudas económicas al estudio para exalumnos del programa de formación complementaria para jóvenes desempleados (Melilla Forma).

Bases: BOME nº 4.760 de 29 de octubre de 2010 y Convocatoria BOME nº 4.768 de 26 de noviembre de 2010.

Programa y Crédito Presupuestario: Presupuestos generales de Proyecto Melilla SA anualidad 2010.